




SEGURCOL
SEGURIDAD PRIVADA
NIT. 890.911.972-2

POLÍTICA CORPORATIVA Y ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO, SISTEMAS ELECTRÓNICOS DE ADMINISTRACIÓN CON O SIN NICOTINA Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

SE-Agge11-Vr04 Sep 25 de 2024

Conscientes del problema que implica el consumo de alcohol y drogas para la salud y el desempeño laboral de los empleados, la calidad de vida de sus familias, SEGURCOL LTDA. Determina establecer directrices de prevención y control para el consumo de alcohol y drogas, dichas directrices son:

- Promover la prevención ante el consumo de alcohol, sistemas electrónicos de Administración de nicotina (SEAN) y sustancias psicoactivas.
- Prohibición del consumo de alcohol, sistemas electrónicos de administración de nicotina (SEAN) y sustancias psicoactivas durante la prestación del servicio.
- Se prohíbe el ingreso a las instalaciones de la empresa bajo el efecto, de alcohol y sustancias psicoactivas durante la prestación del servicio.
- Está prohibido el porte de sustancias psicoactivas, alcohol o drogas.
- Está prohibido la venta o tráfico de sustancias psicoactivas, alcohol o drogas.
- Ningún integrante de la empresa podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o sustancias psicoactivas o medicamentos que puedan afectar su capacidad de trabajar de manera segura.
- Segurcol está autorizado para realizar inspecciones aleatorias a lockers u otro de almacenamiento de objetos personales o laborales, en presencia del trabajador, adicional se realizarán pruebas aleatorias de alcohol y drogas, en caso de tener sospechas.
- Es responsabilidad de cada empleado asegurar que mientras esté en servicio no se encuentre bajo los efectos del alcohol, droga o cualquier medicamento que pueda influenciar negativamente su conducta.

Revisada y aprobada por: 
CLAUDIA SORAYA PÉREZ-CORRALES
Gerente general - Segurcol Ltda.
Septiembre de 2024

